

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACION

CODIGO: OD-IND-066
VERSION: 02
FECHA: 15-08-25

PROCESO DE EVALUACION Y CERTIFICACION

Solo podrán acceder al proceso de Certificación Postulantes que sean mayor de 18 años

1. CATEGORIA IG1 y IG2

CATEGORÍA IG-1 .- Faculta al Instalador a realizar labores operativas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de Instalaciones Internas que utilicen Pe-Al-Pe, Pex-Al-Pex, Cobre y Acero, hasta por un consumo de trescientos metros cúbicos por mes (300m³/mes), una presión máxima de 340 mbar y equipos que no excedan los 60 kw de potencia.

Podrán contar con personal de apoyo para realizar obras civiles y labores secundarias, manteniendo el IG-1 la responsabilidad. Adicionalmente, el Instalador de la categoría IG-1 podrá realizar por cuenta del Concesionario, la Habilitación de las instalaciones internas, manteniendo el Concesionario la responsabilidad por dicha actividad en todo momento, y en cuyo caso, el Instalador no podrá realizar labores operativas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de las Instalaciones Internas que habilitó.

CATEGORIA IG2.- Faculta al Instalador a realizar labores operativas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de Instalaciones Internas en Pe-Al-Pe, Pex-Al-Pex, Cobre y Acero, sin límites de consumo por mes, presiones máximas o potencia de equipos utilizados.

Podrán contar con personal de apoyo de la categoría de IG-1 y personal de apoyo para realizar obras civiles y labores secundarias, así como personal para labores de fusión de tuberías (personal homologado), manteniendo el IG-2 la responsabilidad. Adicionalmente, el Instalador de la categoría IG-2 podrá realizar por cuenta del Concesionario, el proceso de Habilitación de las instalaciones internas, manteniendo el Concesionario la responsabilidad por dicha actividad en todo momento, y en cuyo caso, el Instalador no podrá realizar labores operativas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de las Instalaciones Internas que habilitó.

COTIZACION / PROPUESTA COMERCIAL / ACUERDO EJECUTABLE

- Solicitud de cotización / orden de Servicio
- Acuerdo Ejecutable
- Comprobante de Pago (Pago de tasas del servicio del proceso de certificación)

2. SOLICITUD

- Envió de solicitud de certificación de competencia técnica F-IND-229
- Solicitud de necesidades especiales (Si Aplica) F-IND-282

3. PRESENTACIÓN DE PRE-REQUISITOS IG1 Y IG2

- Certificado de capacitación (280 hr) IG1 y/o (360hr) IG2.
- Copia de DNI (mayor de 18 años)
- Carné de Extranjería (Si es nacionalidad extranjera)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACION

CODIGO: OD-IND-066
VERSION: 02
FECHA: 15-08-25

4. REQUISITOS

- Curriculum Vitae Documentado con experiencia profesional y/o académica
- Documento de Identidad (DNI)
- Carné de Extranjería (Si es nacionalidad extranjera)
- Certificado de Capacitación de 280 horas IG1 y 360 horas para IG2 registrado en el "Portal del Registro de Instaladores de Osinergmin" MASIGAS.
- Foto Tamaño Carné a colores (Proporcionado por el Solicitante).
- Solicitud de Certificación De Competencia Técnica F – IND - 229 (Llenado por el solicitante)
- Solicitud de necesidades especiales (F-IND-282)
- Formato de Entrevista personal F-IND-274
- Certificado de Aptitud medica

5. EVALUACION DOCUMENTARIA

- Evaluación de Pre – Requisitos (verifica en Portal de Instaladores de Gas natural MASIGAS las horas de estudio según categoría que postula).
- Evaluación de Requisitos (Si es aprobado se programa evaluaciones en el Item 9) (Desaprobado se establece 5 días hábiles para subsanar las No conformidades)

6. CATEGORIA IG3

- Solicitud de cotización / orden de Servicio
- Comprobante de Pago (Pago de tasas del servicio del proceso de certificación)

7. PRE-REQUISITOS

- Certificado de habilidad (Colegio de Ingenieros del Peru)
- Copia de DNI (PDF)
- Carné de Extranjería (Si es nacionalidad extranjera)

8. REQUISITOS (Competencia Requerida)

- Curriculum Vitae Documentado con experiencia profesional y/o académica
- Documento de Identidad (DNI, carné de extranjería)
- Foto Tamaño Carné a colores (Proporcionado por el Solicitante).
- Solicitud de Certificación De Competencia Técnica F – IND - 229
- Formato de Entrevista personal F-IND-274
- Título profesional
- Certificado de habilidad (Colegio de Ingenieros del Peru)
- Certificado de Aptitud medica

9. EVALUACION DOCUMENTARIA

- Evaluación de Pre – Requisitos (verifica en la página del colegio de ingenieros Habilitado/No habilitado)
- Evaluación de Requisitos (Si es aprobado se programa evaluaciones teóricas) (Desaprobado se establece 5 días hábiles para subsanar las No conformidades)

10. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACION

CODIGO: OD-IND-066
VERSION: 02
FECHA: 15-08-25

- Realizarlo en el instructivo de Programación de evaluaciones de Competencia técnica OD-IND-060
- Exámenes Teóricos (primer intento y recuperación) <https://forms.office.com/r/8bALXiBK3R>
- Exámenes Prácticos (primer intento y recuperación) <https://forms.office.com/e/YP28bEa1FC>

11. EXAMEN TEORICO

- El candidato realizara examen teórico de conocimientos según las cantidades de preguntas que se detalla a continuación.
- IG1 (50 preguntas duración_2 hr)
- IG2 (80 preguntas duración_2hr y 30 min)
- IG3 (100 preguntas duracion_3 hr)

12. EXAMEN PRACTICO

- El candidato programara a través de los enlaces de programación de evaluaciones de competencia técnica detallados en el ítem 10 del presente documento. Los tipos de Técnicas de exámenes como (**Pe al Pe, Cobre, Pex al Pex y Acero**) serán elegidos a opción del candidato. Para la categoría IG3 deberá sustentar un proyecto de gas natural (instalaciones residenciales comerciales, industriales, Estaciones de GNV, GNC)

13. RESULTADOS DE EVALUACIÓN TEÓRICA Y PRACTICA

- Enviado por correo electrónico a la dirección proporcionado en su solicitud. En caso de tener una nota menor al 70% deberá programar su evaluación según el ítem 8 de este documento.
- Solo se tiene 2 oportunidades por cada tipo de examen
- Para realizar exámenes prácticos deberá aprobará mínimo con 70% el examen teórico.

14. EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO

- Se emitirá un informe Tecnico con las notas alcanzadas en el proceso de Certificacion (Sera enviado al candidato al termino de sus evaluaciones.

15. DECISIÓN DE LA CERTIFICACION

- Se emitirá un Informe de decisión de la certificación por el Jefe de OCPe donde indicara los resultados obtenidos.

16. EMISIÓN DE CERTIFICADO

- Se emitirá un certificado de Competencia Técnica con vigencia de 2 años según el alcance del proceso de Certificacion. IG1, IG2 o IG3.

17. DEBERES DE LOS SOLICITANTES

- Los solicitantes no deben utilizar conceptos de persona certificada para obtener ventaja frente condiciones laborales ya que aún están en la etapa inicial del proceso

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACION

CODIGO: OD-IND-066
VERSION: 02
FECHA: 15-08-25

- Deberán cumplir estrictamente los Pre- Requisitos y Solicitud de Certificacion.
- La documentación solicitada deberá ser Copias Originales de los documentos. (PDF digital)
- Deberán dar facilidades para la verificación de los datos del solicitante en el portal de instaladores de Gas Natural como (Número de DNI, Certificado de Capacitación)

18. DERECHOS DE SOLICITANTES

- Los solicitantes tienen libre acceso a la información para el inicio del proceso de certificación.
- Los solicitantes tienen derecho a ser evaluados en los tiempos establecidos.
- Los solicitantes tienen derecho a toda información presentada a INSPECTORATE SERVICES PERU SAC será confidencial y no estará divulgada por ningún medio de comunicación salvo que la ley lo permita.
- Los solicitantes tienen derecho de acceso libre a los procesos de quejas y apelaciones los cuales serán orientados en el proceso.

19. DEBERES DE LOS CANDIDATOS Y PERSONAS CERTIFICADAS

- Los candidatos deberán cumplir según su categoría el proceso de evaluación según el esquema de certificación.
- Deberán presentar toda documentación mencionada en el esquema de Certificacion y procedimientos asegurándose que son copias idénticas a las originales. (PDF Digital)
- Deberán cumplir el alcance de la Certificacion según su categoría
- No deberá modificar ni alterar el certificado emitido por INSPECTORATE SERVICES PERU SAC.
- Deberán presentar la subsanación de observaciones que dieron motivo a la suspensión del certificado.
- Solo podrán usar el certificado para fines (profesionales, educativos laborales) cumpliendo el esquema de Certificacion según la categoría certificada.

20. DERECHOS DE LOS CANDIDATOS Y PERSONAS CERTIFICADAS

- Derecho a mantener de forma confidencial la información proporciona según los requisitos de documentación presentados exámenes teóricos prácticos informe y certificado.
- Derecho a recibir las notas obtenidas de sus evaluaciones por los canales de comunicación mencionados en este procedimiento.
- Derecho a recibir la sustentación de investigación por parte de INSPECTORATE SERVICES PERU SAC cuando su Certificacion fue suspendida.
- Acceso a procedimiento de Quejas y Apelaciones y la orientación del procedimiento para que el candidato y persona certificada pueda establecer sus consideraciones.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACION

CODIGO: OD-IND-066
VERSION: 02
FECHA: 15-08-25

21. RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIA TÉCNICA

Todos los trámites de renovación deberán presentar toda la documentación solicitada mencionadas en los **REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA TECNICA OD-IND-059**, como si fuera la primera Vez ", también realizarán los Exámenes Teóricos y Exámenes Prácticos según la categoría a la que postula. Cuando exista cambios en el alcance de la certificación se usará el proceso de renovación para dichos cambios.

22. VIGILANCIA

INSPECTORATE SERVICE PERÚ realizará actividades de vigilancia a las personas certificadas en base al esquema de certificación según corresponda, este proceso será de forma anual, la persona certificada deberá presentar su solicitud nuevamente en el formato **F-IND-229**, se comunicara previamente por correo electrónico a la persona certificada con 2 meses de anticipación que está próximo al proceso de Vigilancia, si la persona certificada indica que no seguirá manteniendo la certificación que fue otorgada **INSPECTORATE SERVICE PERÚ** procederá al retiro del certificado del padrón de instaladores de gas natural y se enviara vía correo electrónico al área encargada en Osinergmin el retiro del certificado registrado en Portal de Registro de Instaladores de Gas Natural.

Si la Persona Certificada indica que si procederá con mantener la certificación deberá presentar las evidencias solicitadas por el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica para su verificación y aprobación.

23. SUSPENDER, RETIRAR O REDUCIR EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Cuando la certificación de competencia técnica esté suspendida la persona certificada no podrá hacer uso del certificado para propósitos laborales, profesionales o cualquier medio de exigencia que se considere como requisitos de documentación.

Se notificará la Suspensión por correo electrónico a la persona certificada el cual deberá suspender de forma inmediata cualquier actividad que involucre la certificación (como requisitos documentarios, permiso y/o habilitación para ser instalador de gas natural en todas sus direcciones y/o de carácter pedagógico que requiera tener certificación de competencia técnica).

Se dará un plazo de 4 meses para sustentar la causa de la suspensión de la certificación el cual la persona certificada podrá presentar a **INSPECTORATE SERVICES PERU SAC** el levantamiento, subsanación de las causas de la suspensión a fin de que estos puedan demostrarse.

24. RETIRO

El retiro del certificado será comunicado por escrito a la persona certificada el cual no podrá hacer uso del certificado inmediatamente.

Se comunicará a Osinergmin por escrito los motivos sustentados del retiro de la certificación comunicando que a partir de la fecha de retiro no debe considerarse el certificado como activo en el padrón de instaladores de

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACION

CODIGO: OD-IND-066
VERSION: 02
FECHA: 15-08-25

gas natural. Se comunicará por escrito y/o correo electrónico al área de soporte Portal Osinergmin la anulación del registro MASIGAS de la persona certificada. Cuando se realice el retiro de la Certificación la persona certificada se abstiene de hacer cualquier referencia a la Certificación.

25. TARIFAS

- Se emitirá un cotización o propuesta comercial a través de los correos corporativos
- Costo de certificación IG1, IG2, IG3 \$250. 00 o al tipo de cambio del día en soles

DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACION DE PERSONAS DEL AREA DE COMPETENCIA TECNICA

